

1000

Medellín, 23 de agosto de 2016

DE: JUNTA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.

PARA: LÍDERES DE PROCESOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.

ASUNTO: FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.

La Junta de Adquisiciones y Licitaciones, como encargada de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales de conformidad con la Constitución y las Leyes y en concordancia con el Acuerdo 004 de 2011, imparte las siguientes orientaciones de carácter vinculante con el fin de que se programen las compras de bienes, obras y servicios, sin contratiempos para el año en curso:

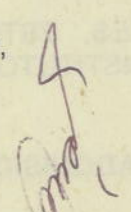
- Hasta el 23 de septiembre de 2016, a las 11:00 a.m., se recibirán solicitudes de adquisición de bienes, obras y servicios derivados de modalidades de licitación, concurso de méritos y selección abreviada, para verificación y aprobación de la Junta de Adquisiciones y Licitaciones y para ser incluidos en el plan de gastos mensual del Área Comercial e iniciar el respectivo proceso de contratación.
- Hasta el 14 de octubre de 2016, a las 11:00 a.m., se recibirán solicitudes de adquisición de bienes, obras y servicios derivados de la modalidad de selección por mínima cuantía y contratación directa, para verificación y aprobación de la Junta de Adquisiciones y Licitaciones y para ser incluidos en el plan de gastos mensual del Área Comercial e iniciar el respectivo proceso de contratación.
- Los plazos contractuales para la adquisición de bienes, obras y servicios, no podrán exceder del 12 de diciembre 2016, salvo que por necesidad del servicio se constituyan reservas presupuestales excepcionales en procesos ya adjudicados y en ejecución, debidamente justificados.
- Para la adquisición de bienes, obras y servicios en el marco de convenios y contratos interadministrativos, cada caso será analizado con la Unidad Estratégica de Negocios en coordinación con las autoridades, líder y responsable del proceso de adquisición de bienes, obras y servicios, de

acuerdo con los componentes y compromisos adquiridos en cada uno de ellos.

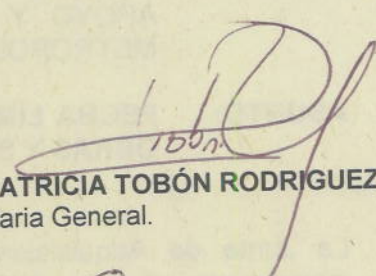
Nota: tener en cuenta para la adquisición de bienes, obras y servicios los formatos asociados con el proceso, los cuales pueden ser consultados en el minisitio de Calidad de la Institución.

Estos términos son improrrogables, habida cuenta del cierre fiscal del año 2016.

Atentamente,




CARLOS MARIO TORO OROZCO
Vicerrector Administrativo y Financiero.



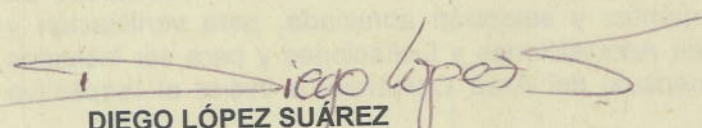
LUZ PATRICIA TOBÓN RODRIGUEZ
Secretaria General.



MARIA HELENA GARCÍA AGUDELO
Jefe de oficina Asesora Jurídica.



LUZ HELENA CASTRILLON MOLINA
Jefe de Oficina - Departamento Financiero y Comercial



DIEGO LÓPEZ SUÁREZ
Profesional Universitario – Área Comercial.